

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, abril dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por **HECTOR DE JESUS RAIGOZA PEREZ** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES S.A.**, en atención a que se efectuó el pago de un depósito judicial, se requiere a las partes para que actualicen liquidación del crédito, de conformidad con el artículo con el Art. 446 del CGP, aplicable por analogía a lo laboral.

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
Juez

Firmado Por:
Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fad2408299a8c0fd79291d743640130e50e8e2db8e55d792807fc855728b360f**

Documento generado en 18/04/2023 06:38:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>